

Salidas tras caída de la tributaria



Gloria Estela Ortiz, presidenta de la Corte Constitucional. FOTO COLPRENSA

COLOMBIA | CORTE CONSTITUCIONAL | ECONOMÍA | REFORMA TRIBUTARIA

PUBLICADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019



La Corte Constitucional dijo no, por vicios de forma, a la Ley de **Financiamiento** presentada por el **ministro** de Hacienda, **Alberto Carrasquilla**, luego de una votación de 6 contra 3. El plan importaba en la medida en que se convertiría en la fuente de recursos que lograría recaudar 7,1 billones de pesos, de los 14 billones faltantes del Presupuesto General de la Nación de 2019.

La Ley se aprobó bajo las premisas de mejorar la carga tributaria para las empresas, aumentar el recaudo desde las personas naturales y promover la formalización y la generación de empleo. Sin embargo, una vez aprobada en el Legislativo y sancionada por el presidente **Iván Duque** fue demandada 36 veces.

La denuncia del magistrado **Alejandro Linares** para declarar inexecutable la reforma (tumbarla) tuvo el apoyo de los togados **Alberto Rojas Ríos**, **Diana Fajardo**, **Antonio José Lizarazo**, **Cristina Pardo** y **José Fernando Reyes**. En contra de la decisión votaron **Carlos Bernal**, **Luis Guillermo Guerrero** y **Gloria Estela Ortiz**, presidenta de la Corte.

Ortiz dijo que los efectos de esta tributaria quedarán suspendidos desde el primero de enero de 2020, pero no afectará la ejecución de este año para no comprometer el recaudo planeado en 2019.

"Hubo una elusión del debate, pues no se llevó a cabo el último requerido. La situación desconoció el sistema bicameral, no se dio una deliberación racional de la Ley, y no se garantizó el derecho de las minorías".

Ortiz hace referencia a que la Cámara de Representantes acogió el texto del Senado de la República, sin haber sido publicado antes para realizar la debida discusión con el documento, pese a que las modificaciones no fuesen sustanciales.

Carrasquilla dijo que se estudiará la sentencia para corregir lo que se haya hecho mal, pero la decisión representa un "serio golpe a la credibilidad de la política económica". Vale recalcar que Duque había manifestado ayer más temprano que respetaría la decisión de la Corte.

La determinación se dio a pesar de los conceptos técnicos emitidos por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi), el Consejo Gremial y Fedesarrollo, que pedían tener en cuenta el impacto económico que tendría la no aprobación de esa reforma, y que, según Carrasquilla, es la piedra angular para crecer más del 3 %.

¿Cuáles son las salidas?

El **Ministro** ya ha dicho en reiteradas ocasiones que el Plan B es volver a presentar la Ley de **Financiamiento** ante el Legislativo. Esto "sería lo ideal. Muchas alternativas no hay y volver al Congreso sería una de las mejores", recalzó a EL COLOMBIANO **Luis Fernando Mejía**, director de Fedesarrollo.

Habría otra posible salida. El artículo 215 de la Constitución Política otorga facultades al Presidente en caso de que "pueda perturbarse o haber amenaza de perturbación" del orden económico, social o ecológico del país. En un periodo no superior a 30 días por cada uno de esos temas, el Presidente, junto sus ministros, puede dictar decretos con fuerza de Ley.

¿Hay emergencia?

Este es un plan que para algunos sectores no es el mejor escenario. "Es pertinente abogar por el libre mercado y orden constitucional y volver a presentar la reforma, igual o modificada, cuanto antes, pues declarar el estado de emergencia económica mandaría un mensaje de desconfianza", dijo **Sergio Soto**, director de Fenaico Antioquia.

Posición en la que coincide **José Roberto Acosta**, miembro de la Red por la Justicia Tributaria: "No hay lugar a esa declaratoria pues se trató de un error de procedimiento".

El hecho despertó posiciones a favor y en contra de si era conveniente que el plan siguiera teniendo vigencia para 2020, pues hay que recordar que la Ley de **Financiamiento** cobró vigencia desde enero de 2019.

Para Fedesarrollo, el tumbar la Ley supone una serie de impactos negativos para la economía nacional en vista de que los beneficios de un posible mayor recaudo desaparecerían.

Esto porque, entre otros, la iniciativa buscaba gravar ingresos mensuales de 35 millones de pesos con tarifas del 35 % hasta el 39 %; sumó un IVA del 19 % plurifásico a toda la cadena productiva de gaseosas y cervezas; además del impuesto al patrimonio para ciudadanos que tengan, en esa materia, un rubro igual o mayor a los 5.000 millones de pesos.

Carrasquilla ya había tasado el golpe financiero al país de la siguiente manera: 1,5 puntos del Producto Interno Bruto (PIB), cada año; además de que el alza de la economía colombiana no estaría bajo los presupuestos del 3 % presentados por el Gobierno. De hecho dijo que podría costar unos 1.000 billones de pesos en 10 años. Cálculos que para Acosta, resultaban "carentes de rigor".

Fedesarrollo concuerda en que tras la decisión hay un panorama económico sombrío. El tanque de pensamiento dijo que por la caída de la Ley, el PIB del país para 2020 no llegaría a 3,5 % sino cercano al 2,7 %.

Para firmas calificadoras como Fitch Ratings el golpe no se sentiría, al menos este año, pues la meta fiscal estaría garantizada a cierre de 2019.

Finalmente, **Bruce Mac Master**, presidente de la Andi, dijo que "para efectos de los empresarios, inversionistas, de los generadores de empleos del país, los emprendedores, las personas que han decidido acogerse al régimen simple, que se están formalizando, es muy importante que las normas que se habían expedido puedan ser reemplazadas por nuevas que nos aseguren que el régimen tributario sigue siendo estable".

CONTEXTO DE LA NOTICIA

PARÉNTESIS
LAS OTRAS FUENTES DE **FINANCIAMIENTO**

El Gobierno ya ha dicho que hay otras fuentes para recaudar el resto del dinero que se necesita para garantizar las inversiones en el país durante el próximo año. El **ministro** de Hacienda, **Alberto Carrasquilla**, ha llamado la atención sobre la oportunidad que tiene el Estado de salir de aquellas participaciones accionarias no estratégicas. Pero también tiene en cuenta la venta de más participación del país en **Ecopetrol**, un plan que si bien ya está aprobado por el Congreso, todavía no ha sido ejecutado por el Gobierno. El dinero, ha dicho el presidente **Iván Duque**, se necesita para garantizar la inversión que requiere el país en materia social y desarrollo tecnológico.

SERGIO RODRÍGUEZ SARMIENTO
Tengo más libros de fútbol que calzoncillos y medias. [Seguir a @sergioarmien](#)

COMENTARIOS | REPORTE UN ERROR | AGREGAR INFORMACIÓN

¿Qué piensas?
2 Responses

Me gusta | Me divierte | Me encanta | Me sorprende | Me enoja | Me entristece

0 Comentarios | El Colombiano | Acceder

Recomendar | Tweet | Compartir | Ordenar por los más nuevos

Sé el primero en comentar...

INICIAR SESIÓN CON | REGISTRARSE CON DISQUS

Nombre | Correo electrónico | Contraseña

Please access our [Política de privacidad](#) to learn what personal data Disqus collects and your choices about how it is used. All users of our service are also subject to our [Condiciones de servicio](#).

Sé el primero en comentar.

TAMBIÉN EN EL COLOMBIANO

Comuna 13 conmemora 17 años de la Operación Orión
48 comentarios • hace 17 horas
la 13 — que bueno sería que sobre esta acción opináramos las personas que residimos allí para la época de esta acción,

Soldado desertor anuncia que se va para el Ein en video
17 comentarios • hace 17 horas
Sepoy — El hombre debe creer que el ELN hace mucho por Colombia, cuando la verdad es que en décadas no le ha

Manifestaciones y violencia separa a negociaciones entre gobiernos ...
2 comentarios • hace 19 horas
Icor — Estos catalanes quieren volver al medievot

Cadena perpetua para violadores congreso aprueba en segundo debate
15 comentarios • hace 20 horas
Santafe de Bogotá — Buena oportunidad para que Claudia Morales ponga en evidencia

Suscribete | Añade Disqus a tu sitio web | Política de privacidad de Disqus | DISQUS

CONTINÚA LEYENDO

A partir de enero se cae la Ley de **Financiamiento** de Duque: Corte C.



Gloria Estela Ortiz, presidenta de la Corte Constitucional. FOTO COLPRENSA

ECONOMÍA | REFORMA TRIBUTARIA | CORTE CONSTITUCIONAL

SERGIO RODRÍGUEZ SARMIENTO | PUBLICADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019

La Corte Constitucional declaró como inexecutable (a partir del primero de enero de 2020) la Ley de **Financiamiento** presentada por el **ministro** de Hacienda, **Alberto Carrasquilla**, y que fue aprobada para que empezara a ser efectiva desde 2019.

De acuerdo con el ente judicial, la decisión se tomó luego de estudiar cinco de las 24 demandas que decían que el proceso había tenido vicios de forma, entre los que se cuenta el documento aprobado en la Cámara de Representantes no contaba con las modificaciones hechas en el Senado de la República.

Por ahora, como lo ha dicho Carrasquilla, el plan es volver a presentar la iniciativa ante el Congreso de la República, y así el mismo el que se encargue de su trámite y posible nueva aprobación.

La decisión se tomó a pesar de conceptos emitidos por entidades como la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi), el Consejo Gremial y Fedesarrollo, que pedían tener en cuenta el impacto económico que tendría la no aprobación de esa reforma, y que según el mismo Carrasquilla, es la piedra angular para que el país crezca por encima del 3 %.

El plan, que buscaba recaudar 7,1 de los 14 billones faltantes del Presupuesto General de la Nación de 2019, queda sin piso. Vale la pena recordar que agencias calificadoras como **Fitch Ratings** habían dicho que para el efecto de 2019 la caída o no de la Ley de **Financiamiento** no representaría un peligro para lograr la meta fiscal de Colombia, de cara a cierre de 2019.

SERGIO RODRÍGUEZ SARMIENTO
Tengo más libros de fútbol que calzoncillos y medias.

CONTINÚA LEYENDO

LO MÁS LEIDO | LO MÁS COMENTADO | LO MÁS COMPARTIDO

- 1 Así Avianca promete precios más bajos en tiquetes
- 2 Alcaldía compró el Cerro Las Tres Cruces y esto es lo que hará allí
- 3 No se construirá el batallón militar que Duque prometió en Bello
- 4 ¿A qué se debe el freno de la tendencia al alza de los homicidios en Bello?
- 5 Tras acordar paro, futbolistas esperan la hora cero

NOTAS DE LA SECCIÓN

- Plenaria del Senado aprobó el Presupuesto Nacional para 2020
- A partir de enero se cae la Ley de **Financiamiento** de Duque: Corte C.
- Se busca reducir los costos de producción en el campo
- Emprendimientos locales, atractivos para inversión
- La reforma pensional, ¿será como la pintaron?